

Claustro pleno 2. de Mayo de 69

Cancel.  
Ruedas  
Ayudo  
Ruiz  
Parada V. e. c.  
Ocampo  
Nacion  
Mart  
Memora  
Pexalbo  
Cameco  
Domingo  
Madama  
Sanz  
Bexthol  
Otero  
Fern  
Garcia  
Velasco  
Narrazo  
Madariaga  
Castagena  
Toledano  
Callam  
Munoz  
Carpintero  
Baso  
Paz  
Manquedo  
Recaloe  
Garcia  
Prado  
Nobles  
Perez  
Oliera  
Lavanta

Rico  
Relian  
Segura  
Quarte  
Maximera  
Velarde  
Alba  
Nieto  
Malbar  
Maxim  
Sanchez  
Bicoma  
Vazquez  
Faybre  
Ocampo  
Forcada  
Alvarez  
Madama  
Blenoud  
Pena uox  
Quebedo  
Alonso  
Mango  
Velez  
Medina  
Gomez  
Cuerta  
Mun  
Lununequi  
Benitoa  
Torres  
Nexm  
Araques  
Lorano  
Tolera  
Tamora

Diputa

Sec. Sampere  
R. P. Mebrada  
D. Vicente Vergeja  
D. Balthazar de Luna  
D. Joseph Guadillera  
D. Vicente Barreda

Comiliarion

D. Anu. Nun. Montecia  
D. Joseph Perez  
D. Anu. Berona  
D. Diego Tapata  
D. Nicolas Barragan  
D. Rodrigo Lurota  
D. Vicente Baigorri

los echo por la Jza  
se sinerizen

IIIIIIII

Losesin eni 7

III  
~~...~~  
Carrera de Comercio  
Universidad de Salamanca



In nombre de los Comisarios, q. la Representacion o informacion. 1

Que de cuenta y executo. q. en la R. hoid. mande y nombrando  
Ellos los Comisarios ~~que se nombraron~~ y se haga la Comp  
literalm. Como tambien se ordena, y buelba a Clau

tro

Com. Mendoza y Canseco. fern.

y lectoral,

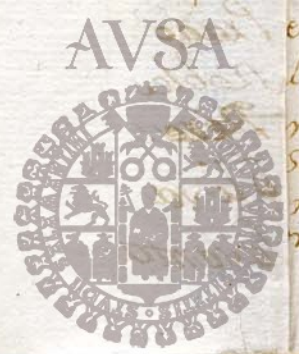
Extrato del 2. p. de la cedula por  
sentando 76.

Las echo por la  
de su comision

|||||

Extrato del 2. p. de la cedula por  
sentando 76.

|||||



\*

D. Jeronimo Perez del Barco, vedel; llámanseis á  
 Claustro pleno, para mañana Martes á las diez de la  
 mañana, para hacer presente á la Univ. una R. Provision  
 y Carta orden del R. y sup. Cons. firmada de su secre. de  
 Cam. d. Yonacio de Ycañeda su f. en Madrid á 22, del prox.  
 mes de Abril, por la qual se manda, que en su virt. y  
 lo que contiene dha R. Prov. en orden á la mejor observancia  
 de las despachadas en 8 de En. y 16, de Febrero de este mismo  
 año sobre los autos pro Univ. eritate, et Cathedris; y que  
 la Univ. hecha cargo, de la representacion inserta en dha R.  
 Prov. hecha por los DD. D. Bernabe Velazco, y D. Nicolas Stan-  
 go, y sin remitirla á la Junta de la facultad de dho, teniendo  
 presente lo que en punto de argumentos de replicas de dho. se  
 practica en las demas facultades; informe al Consejo, por su  
 mano, lo que surge puede practicarse mas utilm. en las de Cam.  
 y Leyes con expresion de varias particularidades que contiene  
 dha R. Prov. = Quedase á Claustro de Diputados, para oyr  
 una proposicion por el de Contaduria, sobre repartimiento  
 que se hade hacer entre el dho. y la Cath. de prop. florin.  
 lo resultante en poder del dho. de esta Univ. que han ren-  
 dido los diezmos pertenecientes á ella de Casas segundas Exau.  
 en los años de 165, y 66, segun resulta de cuentas presentadas  
 por dho. dho. Sobre todo, resuelva lo mas conven. No fal-  
 te nadie, pena poertiti juram. y la del Ort. su. Lunes. 1.º de Mayo  
 de 167

Nota  
 de las  
 asper  
 cuentes  
 el Clau  
 ro de Di  
 outidos  
 n embarr  
 de hix pui  
 en esta C  
 la por  
 r tarde  
 Semanda  
 n poner  
 nota

Dr. Juan Fuentes Godinez



Acuerdo del Claustro pleno de 2. de  
Mayo de 1769. Sigue cumplida y executada  
la R. P. de 1769. Segun y como por ella se  
manda, nombrando Com. para hazer  
el informe que pide, y que se aga la  
Imp. que manda el R. Consejo, y el S.  
R. con consentimiento de la U. nombrando por  
Comisarios a los S. R. Mendoza D.  
Canseco, D. Dominguez y R. Jara. con lo  
que se levantaron

Laxtedes



# Se cumplirá guardado i executado en todo y con  
los actos dentro las 4 horas i no quite cosa  
alguna el reloj

es. h.º caa. E. M. E. l. or. Sa. ca. a. t. -



710

El Don Juan de Dios.

Luego que se hizo saber la Real Provision de qual  
 se acordó por los señores Presidentes y conde de el Real y  
 supremo de Castilla para que la facultad de dichos Jué  
 se todos los años veinte y quatro a dos martines dos  
 horas por la mañana y dos por la tarde, el Colegio de  
 ciertos nombres para disponer otros actos a los señores  
 y señores Agude Nación, y así, nos juntamos en la sala  
 de la Secretaría, y habiéndose leído otra Real Pro  
 vision su fecha o ocho de Enero, de este año, como  
 se nos mandaba en ella, guardar y cumplir literal  
 mente entodo y por todos los estatutos de esta Universi  
 dad, sin permitir la menor inobservancia. Y por  
 viniéndose en estatuto primero del tit. 23. y estatuto  
 19. de otro título que otros actos se tengan en  
 asuntos, o fiestas, que no sean de temer, ni que quax  
 de la Ciudad, y que duren hasta el día de san  
 tamos no avia los días necesarios para otros tem  
 te y quanto otros mayores, y que no se podian tener  
 estos sin ir contra otros estatutos, acordamos, que se  
 cumpla con tener los ~~en los~~ que cabian en los  
 asuntos regulares que restaban, pues en otra real Pro  
 vision se dice se tengan los 29 en cada año; Impero  
 apenas vino la segunda Orden en que se nos man  
 da tengamos los 27 en este año y la demás por  
 didos para otro día de Santiago; nos voluimos a  
 en ser de Marzo y se repartieron los que se da  
 van hasta los 27. Como constara de otro docu  
 do y notificaciones a los Doctores que los debían  
 presidir; Dio tome puntos con texcias y  
 defendi por no perder el día que me estaba



notado.

Lois que suplico a la Misericordia de  
gusta que los señores Comisarios, que venon  
bien para responder, e infamar, repre  
senten a los señores de el Convento sobre este  
punto con justificacion de lo que llevo de fe  
rido; recibire notable honor; y quando  
no le tenga por conveniente; mande  
a su Secretario me de testimonio de dho  
Acuerdo de seis de Marzo y de dho estado  
foi cuyo bote llevo por escrito, y me entrego como  
el es.

AVSA





Queda Senomb.<sup>n</sup> Com. para Inform.  
 al Consejo a reg.<sup>do</sup> al estat. y pract.<sup>n</sup> de  
 la U. y si la U. y dio su voto por es-  
 crito y que los Act.<sup>n</sup> prov. y volunta  
 sean presid.<sup>n</sup> por Cursantes de 3 a 9  
 Ayudo Segue cump. y eecute la Orden. como  
 manda de insinua al Consejo los echos  
 por la Jta sincerizandola de su proced.

Quero Vna Senomb.<sup>n</sup> comisarios vease todo  
 el tit.<sup>o</sup> 32 y severa no habla nada de cath.<sup>n</sup> y to  
 do trata de dd. por lo q.<sup>e</sup> en la rep.<sup>on</sup> no esta aque  
 lla clausula ni en p.<sup>te</sup> se debe hacer p.<sup>te</sup> al  
 Consejo. Senomb.<sup>n</sup> Com. para informar  
 con arreglo a todo exp.<sup>do</sup> el estat.<sup>o</sup> y modo  
 de los exam.<sup>es</sup> de la cap.<sup>a</sup> la Jta sea de Jh.<sup>n</sup>

Quero Senomb.<sup>n</sup> com. para hacer el informe  
 y que en la imp.<sup>on</sup> se autentique las exp.<sup>n</sup>es  
 que trae la Orden de este dia contra los Com.

Vascoy pidio q.<sup>e</sup> la U. le heponere de las Com.<sup>n</sup> pues  
 en esta sola s.<sup>o</sup> de amarruente y hizo lo q.<sup>e</sup> los s.<sup>os</sup> mas antiguos  
 los Com. sean Jh.<sup>n</sup> y se ob.<sup>n</sup> la O.<sup>n</sup>

Quero Senob.<sup>n</sup> A. S. para  
 hacer el informe q.<sup>e</sup> vuelva a clausura



Canseco A. Com. 2. H. y 2 Med. en p<sup>na</sup>

hacer el informe conforme a la practica  
tengan p<sup>te</sup> lo q<sup>e</sup> ha sido Morales Seobeden  
ca la Orden, y q<sup>e</sup> el N. aga se Notifi  
que a los profesores, nose le da dia a ninguno  
profesor sin q<sup>e</sup> aga caucion y <sup>e</sup> actual estudio  
de lo contrario p<sup>te</sup> y p<sup>te</sup> de t<sup>er</sup>to

Domingo Mendoza, y Seis proxima y Rep<sup>ta</sup>  
a todos y a los Com. Se les indique <sup>en do</sup> <sup>esta</sup>  
sumo de proced. en dho arreglo.

Manzano M<sup>za</sup>

para Seob. la V. ord<sup>n</sup> agan los q<sup>e</sup> se ha  
sindicado la Rep<sup>on</sup> Senom<sup>on</sup> Com. p. el inf<sup>re</sup>

Velasco Com. los com. vean lo q<sup>e</sup> les dicte  
la consid. sobre todos los pu: <sup>tos</sup> <sup>tos</sup> <sup>tos</sup> y es de cons  
deracion lo de Canseco. el N. que ala  
tra la orden sob<sup>e</sup> t<sup>er</sup>to. Sedisculpe a  
3. <sup>us</sup>

Baraxo Mendoza. Canseco y D. <sup>r</sup>

AVSA



Madariaga a Com. 2.º y 2.º M.º p.º  
Informar y el p.º observe la orden  
en p.º de b.º de lo cont.º

Castañeda Senom.º Com.

Muñoz Mendoza, y segue la orden lit.  
mente,

Bajo la resp.º esta contra la Jta no muí  
conresp.º voto de Canseco--

Par Com.º para informar lo q.º ay q.  
Manq.º Com.º de dist.º facultades

se disculpe abs.º y no se imp.º

Las ordenes h.º tanto q.º resp.º el  
consejo al int.º en el q.º se puede pedir se sirba mandar  
q.º tr.º la orden sobre el p.º de los 35.º q.º que  
el B.º 17 solo dice exam.º menor an.º y no  
cath.º ni 22.º sobre lo q.º debe resp.º con la practica q.º ay  
Recalde la Univ.º por sí deve tratarlo

Verlo y Exam.º de Com.º acom.º y no  
se imp.º h.º que por la U.º y por

los com.º se arregle, y se sincerize ab.º

Perea Senom.º Com.º para hacer el int.º  
se rep.º por p.º de la U.º y los 35.º

AVSA



1<sup>o</sup>. Se rep. al Consejo pidiendo por los

2<sup>o</sup>. Ag. Vasco y a los J. la y. tamb. esta sidic.

3<sup>o</sup>. No se evame el informe, y se aga rep.  
por colegio sin hacerlo la v. y se imprima  
como semanda.

4<sup>o</sup>. Se ob. ca se nomb. A. Com. y vayan  
alg. Taxistas Se informe como se pidi.  
se divulpe a los v. y se pase a la imp.

Sanch. Mendoza

5<sup>o</sup>. Vezma segue la Orden des voto de re  
en lo dem.

6<sup>o</sup>. Se ob. ca la orden lit. Se imprim  
y p. qualq. rep. que agan a resp.  
informe y pide test. q. se visita  
las Cath. y vean quien tienen de  
con otras cosas q. exp. y q. se aga s  
b. esta Orden a los coleg.

7<sup>o</sup>. Ocampo q. en atencion a q. el Acto q.  
la voluntario como lo ha executado los d. q. p. q. q. q.  
tubo fue antes de la Orden del Consejo

ty por  
consig

8<sup>o</sup>. No debe pide dia para tener Actor. p. no de  
incluidos en los id. v. p. p. de Pres. el d. p. na. p. p. p. p.  
Contraxio p. y pide test. p.





Semanda.

Peña voto de Alcaraz

Velex se cumpla la orden y se nomb.<sup>ra</sup>  
com.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> exam.<sup>o</sup> la orden y den luego su d.<sup>o</sup>  
que no de fienda la 3<sup>ta</sup> anada.

Gomez voto de Velex.

Cuesta se cumpla voto de M.<sup>za</sup>

Benitoa se nomb.<sup>ra</sup> com.<sup>o</sup> para hacer  
el informe por.<sup>o</sup> el poco <sup>de los sustit.<sup>os</sup> que</sup> premio, <sup>do</sup> ~~es suaver con el poco premio~~ <sup>que</sup> ~~el traba~~  
lo sin embargo de lo dho.

Arzag. M.<sup>za</sup>

Liz. voto de Velex.

Sampexi voto de M.<sup>za</sup> con adic.<sup>o</sup> J.

Doming.<sup>o</sup> y Canseco.

Mejorada Mendoza.

Juñer se ob.<sup>ra</sup> y voto de M.<sup>za</sup> y el adic.<sup>o</sup>  
de canseco.

Perera se cumpla la orden y se imp.

AVSA



8  
Como se manda

Bengosa Velez.

Zapata Canseco.

Barraja Velez.

Vaigorra Velez.

Ve. Canz. Segue la orden Senomb.<sup>n</sup>  
Com. para informar al Consejo, y sesun  
cense a estos <sup>res</sup> y a todos los demas que  
se allen agrabiados. y bueda a Claustro.

or. R. Segue la Orden Senomb.<sup>n</sup>  
Com. 2. R. 2. Juristas y pide  
Hasta unos estat. para instruirse  
y cogio los de la Mesa de claustrro diciendo  
los traixia a todos los claustrros. - -

AVSA



+  
Borradores del  
Claustro plero del  
del Mayo del 1769.

Hose hego abrarar del  
2. p.<sup>to</sup> de la Cedula por  
sen fande — —

Visto





Cuya fha. se ha de. Pior. es la de 22 de Abril proximo  
 pasado de tres años; y por ~~la~~ <sup>la que</sup> ~~manda el~~ <sup>no</sup> ~~se~~ <sup>mediante</sup>  
~~se~~ <sup>se</sup> ~~examine~~ <sup>en</sup> ~~Clavstro~~ <sup>pleno</sup> ~~por~~ <sup>la</sup> ~~en~~ <sup>la</sup> ~~re-~~ <sup>re-</sup>  
 presentacion en ella inserta, que hicieron los D. D. D. N.  
 Bernabe Velarde, y D. Nicolas Bravo, en 21 de Febrero  
 del mismo año; sobre los 24, auto prevenido por exp.  
 i mandado por el R. Comiso, en las facultades de Canon  
 i Leyes, entada Curia, a fin de establecer el methodo de  
 nex ertor Co. literario con el mayor adelantam. y  
 provecho del estudio; En que exponian las dudas <sup>contra</sup> ~~de~~ <sup>verdad</sup>  
 por el Clavstro, en q. se obedio la R. orden q. asi lo pre-  
 venia; mandando q. los Cath. <sup>de</sup> ~~mas~~ <sup>modernos</sup>, ten-  
 gan oblig. precisa de asistir i arquir en los 24 de <sup>lleman</sup>  
 do el tiempo de ellos, siempre q. no haya otro q. lo hayan res-  
 pecto a ueban sus estipendios con xerpor. años Cath. y q.  
 S. A. declarase, si la exp. <sup>de</sup> ~~mas~~ <sup>modernos</sup> se referia a  
 los <sup>de</sup> ~~o~~ <sup>Cath.</sup> <sup>qui</sup> <sup>por</sup> <sup>ahora</sup> <sup>deberian</sup> <sup>ix</sup> <sup>prevenido</sup> <sup>para</sup>  
 arquir en los referidos auto, los de <sup>obstitut.</sup> <sup>de</sup> <sup>Cathedra</sup>  
 mas modernas, soportando esta carga respecto a uebar  
 la emolumentor de ellas; supuerto habex nombrado el Clav-  
 tro una Junta de <sup>de</sup> ~~o~~ <sup>Cath.</sup> <sup>de</sup> <sup>primas</sup> i Vir. de <sup>certas</sup> <sup>facul-</sup>  
 tades, quienes hicieron una xeplo, distribuyendo los ac-  
 tos q. <sup>segun</sup> <sup>mejor</sup> <sup>les</sup> <sup>parecio</sup>; iban conforme a la m.  
 de S. A. q. en el, declaraban, debex ix prevenido para  
 arquir en los auto, los Cath. <sup>de</sup> ~~mas~~ <sup>modernos</sup>, i uebar el  
 tiempo, tolexando esta carga por ahora, los <sup>obstit.</sup>  
 nombrados por la Univ. q. regentan Cath. de <sup>menor</sup> S.





Cath: e pro pr: mas modernos en cath: ceñay fante.  
 siempre que no haya otro q; lo hagan: havr numero q;  
 el qual se disputa de axes, no pueda ser, ni nombrarse  
 sujeto q; sea extra: ceñay fante: ni tenga este mas accion  
 en su oficio q; el simple xecbro i reparatum: ceñay fante.  
 y obis: ceñay fante: con reparatum: i reparatum: conformed: ent: i por  
 ello perca el emolium: y salarios q; por ello se manda:  
 q; se obt: el attemptado e irquer: de averio o averio de los  
 q; es q; le formaron, se dem: prescrip: p: el dia de s. frago de  
 este año en 21 dias por los q; es cath: y no cath: o declarando  
 p: poderlon tener, emel: como tiempo q; falta, por muy utiles, lo  
 q; el son p: lo extorcion: y voluntar: sin perjuicio por ello  
 el se mette: concesso a los cath: de reg: para empe  
 tar a actuar, o gravare de mto: sel: que en dit: no  
 puedan: estar mas q; media hora entre mañana i tarde,  
 un quarto de hora en cada ex: p: a fumar sus conclusiones,  
 y ha de haber solo un argumento de medio, uno por mandado,  
 otro por la base, q; sean Bachil: y extra: de tener unio  
 y eleemos: q; q; xete: lo ha de llevar con argum: i lo de  
 que son dadas voluntarios de fante: i p: fante: no lo tenga  
 ninguno q; no sea extra: emel: maxima facultad de extra: de  
 meno de tener uno, el q; sea escogido por el fante: i sea  
 lase por el 21: como p: otro qualquier acto pro unio: con  
 pellemolo a ello, h: p: p: de fante: i no a cath: i unio:  
 vienes de acto por tiron haber sustent: las conclud:  
 como si las hubieren prescrio, no p: vienes de haber numero  
 en calida de Alguilones, por el de honor q; resulta de  
 no permitida el 12: q; se fante: q; resulta de  
 d: lex como fante: i q; fante: q; resulta de  
 a d: Nicolay fante: de fante: q; en lo sucesivo

se arreglen, y obren en literalmente lo mandado por el,  
sin alterarlo con voluntarias interpretaciones. Fue el  
haber providenciado la Univ. q. esta R. p. se hiciera  
saber á los Cath. de Reg. no graduados, lo aprobaba. Y ubi-  
mam. que p. la restauracion del Ort. e uadabuntam.  
y que los Individuos del Claustro se hallen enterados de  
todo ello, lo obren en, guarden con todo examen i acierto,  
i nunca de quen ignor. para incurrir en la antigua devidia  
e inaccion, se mande imprimir, i repartir á cada uno,  
lautada ~~Com. de~~ de 8 de En. la de 21 de Febrero,  
y la presente, toda de este mismo año 77.

\* luego q. se vea por la Univ. examine esta en Claustro  
pleno d. ha repres. +



Clavro pleno

En Salam. a dos de Mayo de mil setecientos sesenta y nueve,  
 a las diez de la mañana, se juntaron a Clavro pleno; en  
 la sala de Clavros de esta Univ. presentes los ss: D. n. Antonio  
 Fuentes Godinez; R. n. D. n. Marcelino de Pareda, q. hizo off. de  
 ex. Cancell. por no haber concurrido el D. n. Cancell. en propried.  
 D. n. D. Exonimo Ruedas Morales; D. n. Fran. Acuña; D. n. Fran. Co  
 Ruiz; D. n. Joseph Ocampo; D. n. Nicolas Rascon; D. n. Pedro Na-  
 varro; D. n. Juan Bdo. Polo; D. n. Felix Manouao; D. n. Joseph Rico;  
 D. n. Vicente Ocampo el Mamano; D. n. Fran. Co. Forcada; D. n. Man.  
 Blengua, y D. n. Gabriel de Ena Morales; Juristas = M. n. R.  
 P. n. Barilo de Memoria; D. n. D. n. Alonso Canseco; D. n. Julian Sancho,  
 Doming. n. Juan Mamano; n. Manuel Fern. n. Phelipe  
 Velasco; n. Pedro Madariaga; D. n. D. n. Joseph Cartagena; P. n. Br-  
 tonio Munoz; n. Prospero de Paz; n. Jonais Recalde; n.  
 Fran. Perez; n. Juan Mez Nieto; n. Gabriel Sanchez; D. n.  
 D. n. Juan Joseph Rodrig. n. Bieama; n. Cayetano Fayde; n. Juan  
 Gonzalez Alcaraz; Theologos = D. n. D. n. Fran. Co. Velaz; D. n. Fran. Co  
 Gomez; D. n. Antonio Uerda; y D. n. Fran. Co. Oavien de Benitoa; Me-  
 dicos = M. n. D. n. Juan Araquez; y D. n. Andres de Yolema; Past-  
 Liz. D. n. Fran. Co. Sampere; y R. p. mejorada; Diputtados = D. n. An-  
 tonio Nuñez Montes de Oca; D. n. Joseph Perez; D. n. Antonio n.  
 Berzona; D. n. Diego Zapata; D. n. Nicolas Barragan; y D.  
 Vicente Valparisi; Comiliarios = habienço sido llamados por

Cedula sig. te = Aquí se pone la Cedula literal de  
 los en letra \*



Borrador del Claustro pleno de 2 de Mayo de 1769 B.

}}} Leida la cedula convocatoria antecedente, se hizo presente  
a la univ. y leyó la R.ª P.ª y adjunta carta orden que  
en ella se cita; y los ss. R.ª y v.ª Cancellario, la tomaron en  
sus manos dha R.ª P.ª la sesaron i pusieron sobre sus  
caderas, a voz y nombre de la univ.ª quien la ovedeció con el  
respecto i veneracion debida; y en quanto <sup>al cumplimiento de</sup> lo que por ella se man-  
da, se paró a tratar, conferir i votar en la forma sig.ª = El v.ª  
d.ª. Ruedas Morales, en su voto i lugar dho.ª ovedeció la R.ª P.ª  
y dho.ª voto por escrito <sup>mandamiento, q.ª en el dho.ª pro univ.ª</sup>  
tanier los presidentes <sup>y el dho.ª voto es el sig.ª =</sup> El v.ª d.ª.  
Argudo, dho.ª que se cumpla guardé i egecute quanto dha R.ª P.ª  
manda, y que se iminue al R.ª Cons.ª los hechos de la <sup>sta. sinceram.</sup>  
dola en su proceder = El v.ª d.ª. Ruiz, dho.ª, se ovedeciere cumplieré  
i egecutare lo mandado en dha R.ª P.ª que se nombren Comm.ª  
para informar al R.ª Cons.ª que se vea el tit.ª 32, y se hallare  
no habla nada de Cath.ª y todo de d.ª. por lo qual no está bien puesta  
aquella clausula en la represent.ª; y así se debe hacer presente al Cons.ª  
informando con arreglo a todo, exponiendo el estilo i modo de los  
exámenes de la Capilla, y que la junta que se nombre sea de Theol.ª  
El v.ª d.ª. Campo, dho.ª, se nombren ss.ª Comm.ª para hacer el informe,  
me, que en la impresion que se haga, se dulcifiquen las palabras, o  
expresiones que la orden trae contra los Comm.ª = El v.ª d.ª. Pascon,  
dho.ª, que la univ.ª le ex.ªnase de las comisiones, i que en esta  
solo havia servido de amanuense, haciendo solo lo que los ss.ª mandan  
tizaron dispusieron; que se nombren Comm.ª q.ª sean Theol.ª y se  
ovedecia la R.ª orden = El v.ª Mendosa, dho.ª, que se ovedecia la  
R.ª orden, se nombren quatro ss.ª Comm.ª  
para hacer el informe q.ª pide, i vuelva que <sup>pre-</sup>  
<sup>mirara</sup> <sup>ad-</sup>



a Claudio = El Sr. Fr. Camaseo, dijo, se oredencia la R. P. <sup>on</sup>  
se nombren quatro ss. <sup>ed</sup> Comm. 2, Th. y 2, Medicos para haer  
el informe conforme a la practica, i que tengan prete lo exp.  
por el Sr. Morales; y el Sr. R. <sup>or</sup> haer se notifique a los Proff.  
no se le de dia a ninguno sin que haer caucion primero, y de que  
le actue Estudiante, pues de lo contrario protesta i pide testimonio =  
El Sr. Fr. Dominguez, dijo, se oredencia la R. <sup>or</sup> orden, i que es el  
voto del R. <sup>mo</sup> Mendosa; que se imprimia i repartia todo; y  
a los Comm. se les indemnice vindicando su modo de proceder  
en ~~el~~ <sup>el</sup> ~~caso~~ <sup>caso</sup> = El R. <sup>mo</sup> Mamano; dijo, se oredencie la  
R. <sup>or</sup> orden, y era de voto del R. <sup>mo</sup> Mendosa = El R. <sup>mo</sup> Fern.  
dijo, se oredencie la R. <sup>or</sup> orden, que los que se hallan sindicados,  
haer la representacion; se nombren <sup>me</sup> Comision para el inf =  
El R. Velasco, fue del mismo voto, añadiendo, que los Commis.  
vean lo que la prudente consideracion les dicté sobre todo lo punc.  
en  
ton propuesto, siendo de consideracion el de el Sr. Fr. Camaseo; y q.  
el Sr. R. <sup>or</sup> a la letra la orden sobre actuate, y tambien, que  
se disculpe a los Tres ss. = El Sr. Fr. Navarro, fue del mismo dic-  
tamen, que los ss. <sup>ed</sup> R. Mendosa, y Fr. Camaseo, y Domingo = El  
R. Madariaga, dijo, se nombren quatro ss. <sup>ed</sup> Comm. 2, Theologos; y  
2. Medicos, para haer el informe, y que el Sr. R. <sup>or</sup> Obierre la R. <sup>or</sup> or-  
den en punto de actuate, y de lo contrario pide testimonio =  
El Sr. Fr. Cartagena, dijo, se nombren Comision = El R. <sup>mo</sup> Munoz,  
dijo era del dictamen del R. <sup>mo</sup> Mendosa, y que regardé la orden  
literal m. <sup>te</sup> = El Sr. Fr. Baso, dijo que su voto era del Sr. Fr. Cam.  
añadiendo, q. la representacion, esta contra la junta no muy con-  
veniente = El R. Paz, dijo, se nombren Comision para in-  
formar lo que hay = El Sr. Fr. Manquedo, dijo, se nom-  
brén Comision de distintas facultades, se dis-



14  
alpo adho si. Ed de junta, y que no se impriman las x<sup>as</sup> o<sup>ras</sup> hasta  
tanto que responda el R<sup>o</sup> Comi<sup>o</sup> al informe, en el qual se puede pedir,  
que se sirva mandax quitar las expresi<sup>o</sup>nes que trae la orden sobre el  
proceder de los tres s<sup>es</sup>, y q<sup>ue</sup> el §. 17, solo dice examinar<sup>se</sup> <sup>en</sup> <sup>memoria</sup> <sup>antio</sup>.  
i no Cath<sup>o</sup> ni d<sup>o</sup> sobre lo qual, debi representarse, con la practica  
que hay = El R. Recalde, dijo; que la Univ<sup>o</sup> por si, debe tratarlo, ver-  
lo i examinarlo, nombrando Comm<sup>o</sup>, y que no se imprimi hasta que  
por la Univ<sup>o</sup> se axtrepla; y se sincedice a los s<sup>es</sup>. de junta = El R. Recal-  
te dijo; que se nombren Comm<sup>o</sup>, para hacer el informe, que se xepre-  
por parte de la Univ<sup>o</sup>. y se pida al Comi<sup>o</sup> por los s<sup>es</sup>. Douo, y Rascon, y  
tambien por los s<sup>es</sup>. Theologos que se hallan sindicados = El s<sup>o</sup>. D. Rico  
dijo; se ebaue el informe con axtrepla a la orden, y se haga la repres<sup>o</sup>-  
por Colegio sin, hacerla la Univ<sup>o</sup>, y que se imprimi como se manda =  
El R. Nieto dijo; se ovedezca la<sup>o</sup> orden, que se nombren quatro s<sup>es</sup>.  
Comm<sup>o</sup>, y sean algunos Jur<sup>es</sup>, que se informe como se pide, y se divul-  
pe a los s<sup>es</sup>. de junta, y que se pida a la impresion = El R. Sanchez,  
dijo era de voto del R. Mendoc = El s<sup>o</sup>. D. Biedma dijo, se guarda la  
orden, y en lo demas era de voto del R. Recalde = El R. Tayloe,  
dijo, que se ovedezca la orden literalm<sup>te</sup>, que se imprimi, i pro-  
texta qualquier representacion q<sup>ue</sup> se haga a escapeion del informe,  
i pide de los Testim<sup>os</sup>, que se xiriten las Cath<sup>as</sup>. y vea quienes tienen  
discipulos, y que esta dha orden se haga saber a los Colegios, con oti<sup>os</sup>.  
muchas razones que expresio s. 2<sup>a</sup> en este particular = El s<sup>o</sup>.  
D. Ocampo del Mamano, dijo, que en atencion a q<sup>ue</sup> el acto que tubi fue  
voluntario, como lo ha egeutado en los años que ha que es exaduaado, y  
por conigiente antes de la orden del R<sup>o</sup> Comi<sup>o</sup>, no debe incluirse en  
los 24, que manda, ni se le debe probar de previx el dia que le toque,  
y asi pide dia para tener dicto pro Universit<sup>ate</sup>, y de lo contrario  
pro texta i pide Testim<sup>os</sup>. para recurrir al Comi<sup>o</sup>, que se haga nuevo  
axrepla, incluyendo a todos lo que lo han tenido voluntario, sin que  
exen renuncian rudio = A este voto, anadio dho R. Tayloe de de  
su lugar, que pedia Claudio para lo que ha propuesto dho J. Ocampo, y  
examinar la Provis<sup>o</sup> = El s<sup>o</sup>. D. Foxada dijo, que la representacion  
es injuriosa a la Univ<sup>o</sup>, que se nombren Comisarios para examinar el



informe pedido; que la Univ. no saque la cara por nadie, i si la saca, pide  
terceron? y tambien Claustro, para que ninguna represent. se haga sin q.  
buelva a Claustro; y que se cumpla en un todo con la orden, i se haga la  
representacion como se pide = El R. Alcazar, dijo; se oredeciere, i cum-  
pliere la 2.<sup>a</sup> orden, que se señale otro dia de Clau.<sup>o</sup> para examinar la re-  
presentacion y cumplir con la orden = El Sr. D. Blencua dijo; que se  
guarde la orden como se pide i manda; que se elija otro dia para  
Claustro, i examinar en el la represent. y entonces, se nombren  
Comisarios, que por texto no le pare' perjuicio, i esta' pronto a tener  
dicho quando se le señale, que no sean las capillas en dia de acto, que  
se imprima la orden como se manda = El Sr. D. Pena Morales, fue del  
voto del R. Alcazar = El Sr. D. Velez, dijo; que se cumpla la orden, i nom-  
bren Comm.<sup>o</sup> para examinarla, y luego den su dictamen, y que la junta  
no defienda a nadie = El Sr. D. Gomez, fue de este mismo voto = El Sr. D.  
Cuerta, fue del voto del R. Mendora = El Sr. D. Benitoa dijo; se nombren  
Comisarios, para hacer el informe, poniendo en el, el poco premio de  
los substitutos, y que les es uare el trabajo sin embargo de ello = El Sr.  
M.<sup>o</sup> Araques, fue del voto del R.<sup>mo</sup> Mendora = El Sr. D. Yolevias, fue  
del mismo voto que el Sr. D. Velez = El Sr. D. Sampere, fue del voto del R.<sup>mo</sup>  
Mendora, con la adiccion de los Sr. D. Dominguez, y Camseco = El Sr. D. Me-  
jorada, fue del voto del R. Mendora = El Sr. Numer, dijo; se oredezca la orden,  
y es del Sr. D. Mendora, con aditam.<sup>to</sup> del Sr. D. Camseco = El R. Perez, dijo; se cum-  
pla la orden, y se imprima como se manda = El Sr. Bergona, fue del voto del Sr. D. Velez =  
El Sr. Zapata, fue del voto del Sr. D. Camseco = El Sr. Barragan, fue del Sr. D. Velez; y tam-  
bien el Sr. Baigorai = El Sr. D. Cancellario, dijo; seg.<sup>a</sup> la orden, se nombren Commis.  
para informar allanese, y se sintere a dho. Sr. y a todos los demas q. se hallen apa-  
riados, y buelva a Claustro = El Sr. R.<sup>o</sup> enmillan i v.<sup>o</sup> dijo; seg.<sup>a</sup> la orden, y se nombren  
Comm.<sup>o</sup> 2. P.<sup>os</sup> y 2. Juiz.<sup>es</sup> y pide unor Ext.<sup>o</sup> p. imitarse; y lleo en el Clau.<sup>o</sup> diciendo lo tra-  
xia, a todo lo que ocurriese: Estas, y otras muchas razones expusieron fundadas en  
supuerton bien reflexionador, i maduram.<sup>te</sup> examinador; y tratado todo, confesido, i votado,  
el Acuerdo de la Univ. fue oredecex con el respeto debido, cumplex, guardax, i repe-  
utar, quanto por dho. R.<sup>o</sup> Provision se manda, y que para el informe q. por ella  
se manda, se nombren Sr. Comm.<sup>o</sup>, quienes, hecho que sea, le buelban a Claust.<sup>o</sup>  
antes de remitirle; y que la impresion que tambien manda hacer, se ponga  
en execucion; Para cuyo informe, el Sr. R.<sup>o</sup> con consentim.<sup>to</sup> del Claustro, nombro  
por tales Comisarios a los Sr. D.<sup>o</sup> Mendora; D.<sup>o</sup> Camseco; D.<sup>o</sup> Dominguez;  
y R.<sup>mo</sup> Fernandez; y asi se publico, con lo qual se acabo i levanto este  
Claustro; de que doy fe

